



Gobierno Regional  
del Callao

## **Resolución Gerencial General Regional N° 1391 Gobierno Regional del Callao-GGR**

Callao, 06 NOV. 2012

### **VISTOS:**

El Informe N° 1502-2012-GRC/GA-OL de fecha 31 de Octubre de 2012, emitido por la Jefatura de la Oficina de Logística y remitido a la Gerencia de Administración;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1310-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 17 de Octubre de 2012, se aprueba los Términos de Referencia del Ítem N° 01 y del Ítem N° 02, correspondiente a la contratación del **SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES (TRÍPTICOS Y DÍPTICOS) PARA FOMENTAR LA CONCIENCIA TRIBUTARIA Y EL TURISMO INTERNO EN LA REGIÓN CALLAO** y el Expediente de Contratación para dicho Servicio, con un valor referencial total de S/. 125,958.00 (Ciento Veinticinco Mil Novecientos Cincuenta y ocho con 00/100 Nuevos Soles), otorgado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a llevarse a cabo bajo el sistema de suma alzada y a convocarse por Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva.

Que, el Comité Especial, tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección.

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, corresponde la designación de los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, al Titular de la Entidad o al Funcionario a quien se hubiera delegado dicha atribución, debiendo indicar los nombres completos y quién actuará como Presidente, debiendo realizarlo por escrito.

Que, conforme aparece del documento de Vistos, se solicita que la Gerencia General Regional apruebe la propuesta de designación de los Miembros de Comité Especial para el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva para el **SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES (TRÍPTICOS Y DÍPTICOS) PARA FOMENTAR LA CONCIENCIA TRIBUTARIA Y EL TURISMO INTERNO EN LA REGIÓN CALLAO**.

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con la delegación de atribuciones asignadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 200, de fecha 29 de abril de 2009:

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** DESIGNAR como Miembros del Comité Especial para el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva para el **SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES (TRÍPTICOS Y DÍPTICOS) PARA FOMENTAR LA CONCIENCIA TRIBUTARIA Y EL TURISMO INTERNO EN LA REGIÓN CALLAO**, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:



**MIEMBROS TITULARES:**

Sr. Esau Guerrero Geldres  
Econ. Jorge Tang Castro  
Sra. Paola Alegre Marín

Presidente.  
Miembro.  
Miembro.

**MIEMBROS SUPLENTE:**

Sra. Doris Cajahuaringa Candela  
Sr. Edgar Palomino Mamani  
Sr. Jorge Avilés Astudillo

Presidente Suplente.  
Miembro Suplente.  
Miembro Suplente.

**Artículo Segundo.-** El **Comité Especial**, designado deberá llevar a cabo el Proceso de Selección a su cargo, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, debiendo tener en cuenta especialmente, los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

**Artículo Tercero:** Notifíquese la presente Resolución a los miembros del Comité Especial designado y encárguese su cumplimiento a la Oficina de Logística.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA  
Gerente General Regional